



---

**RV: Comunicado-UGPP-20250110000181731**

---

**Desde** Leny Mora Torres <lemorat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Jue 13/02/2025 15:26

**Para** Despacho 04 Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.  
<des04sltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC** Alvaro Eduardo Torres Acevedo <altorresac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (663 KB)

20250110000181731.pdf; Anexo\_1.pdf; Anexo\_2.pdf;

***Cordial saludo,***

*Se les allega solicitud recibida en el correo electrónico de la secretaria, el cual ya fue ingresado al sistema de información Siglo XXI y se remite para los fines pertinentes. Cualquier inquietud o novedad por favor hacérmela saber y poder proceder de conformidad.*

**LENY MORA TORRES**  
**SALA LABORAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**De:** Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 12 de febrero de 2025 16:56

**Para:** Leny Mora Torres <lemorat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Comunicado-UGPP-20250110000181731

***Cordial saludo,***

***Remito para su conocimiento y respectivo tramite.***

***NELSON E LABRADOR P  
SECRETARIA - SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA***



---

**De:** Oficina Tutelas Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofictutsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 12 de febrero de 2025 9:51 a. m.

**Para:** Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.

<secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Comunicado-UGPP-20250110000181731

**Cordial saludo**

**Se remite para su conocimiento ( 001 2019 01018 01)**

**POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.**

En documento digital se envía lo ordenado en el proceso de la referencia, para su notificación y su debido cumplimiento.

**GRACIAS POR SU ATENCION.**

**Alejandra Ospina**

Citador IV

## Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

**De:** contactenossgdea@ugpp.gov.co <contactenossgdea@ugpp.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 12 de febrero de 2025 2:56

**Para:** Oficina Tutelas Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofictutsltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Comunicado-UGPP-20250110000181731

No suele recibir correo electrónico de contactenossgdea@ugpp.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Señor (a):

SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

La Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP informa que por medio del presente correo adjunta la respuesta a su solicitud radicada en días pasados por alguno de nuestros canales de radicación. Recuerde que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para el envío de comunicaciones de salida. Con el objetivo de brindar a nuestros ciudadanos un mejor servicio la Unidad ha dispuesto el canal Sede Electrónica para gestionar asuntos parafiscales y radicar PQRSD Pensionales a través de los cuales el ciudadano podrá realizar sus peticiones o trámites ante la entidad.



**Aviso de Confidencialidad:** La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a [cdsti@ugpp.gov.co](mailto:cdsti@ugpp.gov.co) y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP (Nit. 900373913-4)**

INFORMA:

Que mediante la Resolución No. 1478 del 14 de mayo de 2012, EL FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, negó el reconocimiento de la pensión de jubilación convencional al señor CARLOS HUMBERTO REYES CASALLAS, identificado con la CC No. 6.760.776 de TUNJA.

Posteriormente, la Resolución No. 27496 del 13 de septiembre de 2019 negó el reconocimiento de una solicitud de una pensión convencional.

Revisados los aplicativos de la UNIDAD no se evidencia que el señor CARLOS HUMBERTO se encuentre incluido en nómina en la UNIDAD

Período Inicial	JUNIO 1971	Período Final	FEBRERO 2025	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Documento	6760776	Consultar
-----------------	------------	---------------	--------------	----------------	----------------------	-----------	---------	-----------

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alumno	Si	Valor devoluciones de intereses	Si	Monedas liquidadas en cero	Si

Mensaje del sistema.  
Pensionado no existe.  
Aceptar

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).

  
**GUSTAVO DE JESUS GUZMÁN MALDONADO**  
Subdirector de Nomina de Pensionados

Proyectó: Karen Romero Castañeda  
Revisó: Julian Orejuela

**Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP**

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 492 6090

Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



1140

Bogotá D.C., \*11 de febrero de 2025\*

Señor (a)

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA LABORAL**

Correo electrónico: – [ofictutslbsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofictutslbsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

\*Bogotá\*

\*Colombia\*

Radicado: 20250110000181731



**Asunto:** RESPUESTA REQUERIMIENTO – CC 6760776 – Carlos Humberto Reyes – Rad. 11001310500120190101800

**Pretensión:** Ordinario Laboral

**Demandante:** Carlos Humberto Reyes

**Radicado:** 11001310500120190101800

**Demandado:** Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribución Parafiscales de la Protección Social - UGPP

**Causantes:** Carlos Humberto Reyes CC 6760776

Respetado Doctor:

**HANS ROGER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.188.834** con tarjeta profesional No. **145285** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Subdirector de Defensa Judicial Pensional (E), de conformidad con la Resolución 1048 del 1 de octubre de 2024 de nombramiento en el cargo y la Resolución No. 018 de 12 de enero de 2021 mediante la cual se delega en el cargo la representación en materia judicial y extrajudicial de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP**, entidad pública del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., según las facultades delegadas que se encuentran definidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, artículo 9 del Decreto 575 de 2013 y artículo 5 del Decreto 681 de 2017, a través del presente escrito manifiesto a usted que hemos recibido el oficio mediante el cual se requiere a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, para que:

*“(…) en el termino de cinco (5) días hábiles, alleguen a este Despacho certificación del estado de afiliado o pensionado del señor CALOS HUMBERTO REYES CASALLAS, identificado con Cedula de Ciudadanía 6.760.776 y en caso de ostentar la calidad de pensionado allegar la resolución a través de la cual se reconoció dicho derecho (…)”*

Teniendo en cuenta lo mencionado, me pronuncio en los siguientes términos:

Una vez verificado los sistemas de la Unidad, y con el fin de cumplir con el requerimiento mencionado con anterioridad, bajo el principio de colaboración armónica entres entidades sustentada en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, me permito informar que el requerimiento interno fue escalado al área interna respectiva de la UGPP, Subdirección de Nomina de Pensionados, quien mediante correo institucional remitió informe detallado en el se da respuesta a lo requerido por el despacho Judicial

Se adjunta copia del documento mencionados en 1 folio.



En los anteriores términos se tiene por atendida su solicitud.

Cordialmente,

\$firma\$

**HANS ROGER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
Subdirector de Defensa Judicial Pensional (E)  
Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP

Anexos: \*Informe\*.

ELABORÓ: NGELVEZ  
REVISÓ: \*\*



Bogotá D.C., Seis (07) de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

**OFICIO No. 1791 Notificación Electrónica**

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL**  
**RADICACIÓN: 11001310500120190101801**  
**ACCIONANTE: CARLOS HUMBERTO REYES CASALLAS**  
**ACCCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP**

*Cordial saludo;*

En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno (5) de febrero de 2025, proferido por el Magistrado **Dr. EDGAR RENDON LONDOÑO**, en el cual se ordenó:

**Decretar como prueba documental:**

1. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, y a la parte demandante señor CARLOS HUMBERTO REYES CASALLAS, para que, en el término de cinco (05) días hábiles, alleguen a este Despacho certificación del estado de afiliado o pensionado del señor CARLOS HUMBERTO REYES CASALLAS identificado con Cedula de Ciudadanía 6.760.776, y en caso de ostentar la calidad de pensionado allegar la Resolución a través de la cual se reconoció dicho derecho.

2. La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que, en el término de cinco (05) días hábiles, informe a este despacho si el señor CARLOS HUMBERTO REYES CASALLAS identificado con Cedula de Ciudadanía 6.760.776 se encuentra pensionado, en caso de ser así, aporte la Resolución a través de la cual se reconoció dicho derecho

Atentamente,

(APROBADO VIRTUALMENTE)  
**MARIA ADELAIDA RUÍZ VILLORIA**  
**Secretaria Judicial**

ALVARO EDUARDO TORRES ACEVEDO